



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 14 DE OCTUBRE DE 2016

VISTO:

La Resolución N° 3470/16 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución antes mencionada se Declara de Interés educativo la capacitación virtual “De los documentos curriculares a las propuestas áulicas – Planificar en área” para las noventa y tres (93) escuelas secundaria diurnas de Río Negro que ingresan en la ESRN;

Que en la Resolución N° 3470/16 se omitió consignar la carga horaria de la capacitación;

Que la misma se debe enmarcar en el Programa de Formación Permanente Provincial “Nuevos desafíos educativos, nuevos entornos para la formación docente”, aprobada por Resolución N° 3521/13 del Consejo Provincial de Educación y se encuadra en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13 del CPE;

Que por lo expuesto anteriormente se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 3470/16 CPE el que debe quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo Provincial la capacitación virtual: “*De los documentos curriculares a las propuestas áulicas – Planificar en área*”, destinada a los/as docentes de los noventa y tres (93) CEM diurnos que ingresan en la ESRN, a desarrollarse entre los días 14 de Octubre y 07 de Noviembre de 2016, con una carga horaria de 30 horas cátedra”.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el proyecto forma parte del Programa de Formación Permanente Resolución N° 3521/13 del CPE y se encuadra en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13 del CPE.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Secretaría de Educación, Dirección General de Educación, Subsecretaría de Asuntos Institucionales, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, Área de Comunicación Institucional, Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Dirección de Educación Secundaria y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3638  
DES-icv/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia